

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

S-181/24
OD-287/25

CD-61/25

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente,
a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el
siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese como monumento histórico nacional al edificio de
LRA3 Radio Nacional Santa Rosa, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, provincia de
La Pampa.

Artículo 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes
Históricos implementará las medidas y procedimientos establecidos en la ley
12.665 y sus modificatorias a los efectos de asegurar la custodia y conservación
del citado edificio.

Artículo 3º- Encomiendase a la Comisión Nacional de Monumentos, de
Lugares y de Bienes Históricos, en coordinación con las autoridades locales,
gestione la construcción de un Paseo de la Memoria en el predio en que se
emplaza el precitado edificio.

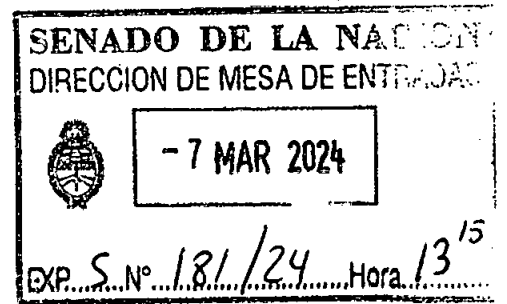
Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Victorino Villaseca
[Signature]

Senado de la Nación



Buenos Aires, 7 de marzo de 2024

A la Sra. Presidente del

Honorable Senado de la Nación

Dra. Victoria Villarruel

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la reproducción de un proyecto de ley de mi autoría, registrado bajo el expediente S-1242/22 Proyecto de ley, que declara como monumento histórico nacional al edificio de la LRA3 Radio Nacional Santa Rosa, cdad. de Santa Rosa, prov. de La Pampa.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente,



Daniel P. Bensusán
Senador de la Nación

Daniel P. BENSUSÁN
Senador de la Nación



(S-1242/2022)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: Declárese como monumento histórico nacional al edificio de LRA3 Radio Nacional Santa Rosa, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Artículo 2º: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos implementará las medidas y procedimientos establecidos en la Ley N° 12665 y sus modificatorias a los efectos de asegurar la custodia y conservación del citado edificio.

Artículo 3º: Encomiéndase a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, en coordinación con las autoridades locales, gestione la construcción de un Paseo de la Memoria en el predio en que se emplaza el precitado edificio.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel P. Bensusán.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La LRA 3, Radio Nacional Santa Rosa, fue la primera filial de la histórica emisora nacional en ser abierta fuera de los límites de la Capital Federal, hace casi 72 años. Este dato nos brinda un panorama de la ubicación estratégica de la planta, en la puerta de acceso a la Patagonia Argentina.

El 9 de julio de 1950 comenzó a funcionar la emisora, en la entonces Provincia Eva Perón, como una muestra cabal de la política comunicacional, con sentido federal, que caracterizó al gobierno encabezado por el presidente Juan Domingo Perón. Cinco años antes, la Agencia Nacional de Noticias, Télam, comenzó a emitir información. Y en el año 1951, un 17 de octubre, se realizaría la primera transmisión televisiva en nuestro país.

Rápidamente, LRA3 consiguió la aceptación de la audiencia pampeana, y se transformó también en un lugar de formación para trabajadoras y trabajadores de las comunicaciones de nuestra provincia.



Desde su fundación, Radio Nacional Santa Rosa, estuvo destinada a entrar en la historia política de nuestro país. En este sentido, la fecha del 9 de junio de 1956, constituye un hecho categórico de la lucha por nuestra democracia. Ese día, se produjo el denominado "Levantamiento de Valle". Civiles, militantes e integrantes de las fuerzas armadas que comulgaban con el ideario peronista, realizaron una acción de insurrección contra la dictadura que había derrocado a Juan Domingo Perón en 1955, mediante el golpe militar autodenominado "Revolución Libertadora". Estos hechos se enmarcan en la denominada "Resistencia Peronista" durante el período de proscripción del Partido Justicialista.

La principal consigna de esa fecha fue la de tomar las estaciones de Radio Nacional de todo el país, leer una proclama demandando el cese de la dictadura y el retorno del presidente Perón, para luego replegarse en sus domicilios. La LRA3, Radio Nacional Santa Rosa, fue la única emisora de toda la Argentina que pudo cumplir con dicha consigna. Aquel levantamiento de 1956 estuvo encabezado por el general Juan José Valle, que luego sería fusilado cobardemente, una vez sofocado el movimiento.

El edificio de la radio pampeana también sufrió las consecuencias de hacerle frente a la dictadura de Lonardi. Mientras se fusilaban militantes en José León Suárez y se reprimía de distintas maneras en otros puntos del país, aviones de guerra surcaron el cielo de la capital pampeana y descargaron bombas en los alrededores de la emisora. Horas antes, el frente del edificio había sido ametrallado por una partida militar, cuyas balas aún se pueden encontrar incrustadas en un transmisor, el cual forma parte del patrimonio de la radio. Por fortuna, ninguna de las bombas impactó en el edificio.

La represión al movimiento del 9 de junio de 1956 tuvo un saldo de 32 víctimas fatales: 16 fueron asesinadas durante los hechos, entre ellas 9 civiles detenidos ilegalmente; otras 16 fueron ejecutadas luego de su detención. En La Pampa, hubo unas 300 personas que sufrieron detención y 32 condenadas a prisión.

En la Subsecretaría de Derechos Humanos de La Pampa se encuentra la larga lista de personas detenidas y sancionadas por la represión durante ese día. Invitando a un ejercicio de la memoria, se pone a disposición de toda la población, para asimilar las consecuencias de la intolerancia política y la ruptura democrática. Estos antecedentes de represión y persecución serían preludios a la dictadura cívico militar de 1976 que no deben ser olvidados. Dichos acontecimientos, son considerados parte del inicio de la violencia política que derivara en el terrorismo de estado argentino. Los mismos se encadenan al bombardeo en Plaza de Mayo del 6 de junio de 1955 y a las muertes provocadas por el golpe de estado en septiembre de 1955.



LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa cuenta, al día la fecha, con la categoría de Sitio Histórico Provincial. Se encuentra ubicada entre las calles Blanco Encalada, General Mosconi, Teófilo de la Colina y Alfredo Palacios de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Su nomenclatura catastral es: Ejido 047, circunscripción 1, Parcela Ñ, manzana 5ta., lote 15, con registro de dominio a nombre del Estado Nacional Argentino ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia, donde actualmente se encuentran ubicados los estudios centrales, planta transmisora y antena perteneciente a LRA3 Radio Nacional Santa Rosa.

Teniendo en cuenta el valor histórico del edificio, y el excelente estado en que se encuentra, luego de las refacciones realizadas en 2015, es que se propone este proyecto para que obtenga, mediante una ley nacional, el reconocimiento de Patrimonio Histórico Nacional.

Asimismo, que se contemple la amplitud del terreno donde se encuentra emplazado, y la belleza del bosque de caldenes (especie arbórea protegida) que lo rodea, y se instrumente un Paseo de la Memoria, incorporando a los elementos históricos que se han mencionado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa, cuyo objeto es preservar y revalorizar un edificio histórico de nuestra provincia.

Daniel P. Bensusán.-